

Bogotá, D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Acta de Audiencia Proceso Administrativo Sancionatorio	
No. Contrato	Contrato No. 1115-2023
Contratista:	MARAN S.A.S. NIT 860.058.536-6, representado por Manuel Ramón Bradford Peraza, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.145.617.
Aseguradora:	Segurexpo De Colombia S.A Póliza de seguro de cumplimiento No. 154061
Asunto:	Audiencia Artículo 86 Ley 1474 de 2011.
No. Sesión:	1°

En Bogotá D.C a los trece días del mes de febrero de 2025, siendo las 09:07: horas de acuerdo con el oficio de citación 2-2024-57622 de 10/12/2024, se instala la la audiencia pública tramitada conforme al procedimiento definido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 dentro del contrato 1115 de 2023, se da inicio a la presente audiencia.

Se advierte a los asistentes que la audiencia quedará grabada en audio y video y de la misma, se levantará acta escrita que se incorporará al expediente del proceso sancionatorio, para lo cual se solicita a los interesados el consentimiento para grabar la audiencia.

Se informa que en el evento de alguna interrupción en el desarrollo de la audiencia por problemas de conectividad u otros de contenido técnico, la SDHT se contactará de inmediato vía telefónica por lo que se requiere se diligencie los números de teléfono y correo electrónico, en el listado de asistencia virtual que se pone de presente, con la finalidad de definir la continuación de la misma, su suspensión temporal o lo que corresponda.

Se seguirá el siguiente orden del día:

1. Instalación de la audiencia por parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa, quien esta delegada para adelantar la presente audiencia conforme a la Resolución 647 de 26 de noviembre 2024.
2. Aclaraciones previas.
3. Presentación del contratista y del garante.
4. Presentación de los demás asistentes.
5. Presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación.
6. Intervención del contratista o su apoderado para la presentación de descargos.



7. Intervención del representante de la compañía de Seguros del Estado.

I. Instalación de la audiencia por parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa (Minuto del 3:29 a 4:45)

La suscrita Subsecretaria de Gestión Corporativa, delegada para adelantar la presente audiencia conforme a la Resolución 647 de 26 de noviembre 2024, saluda a todos los convocados e instala la audiencia pública en su SESIÓN No. 1 , adelantada en el marco del proceso sancionatorio contractual dentro del Contrato No. 1115-2023, por su presunto incumplimiento, de conformidad a lo estipulado por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Para continuar con el desarrollo de la audiencia se le otorga la palabra al abogado Julián González, para que continúe con el desarrollo del orden del día, esto es, verificando las partes que se hacen presentes a la audiencia y dándoles el uso de la palabra para su presentación, revisando a su vez la documentación que se aporte en audiencia para efectos que sea incluida al proceso y dando lectura a todas las decisiones que se tomen por parte del suscrito en todas las etapas del proceso sancionatorio.

II. Presentación del contratista y/o su apoderado.

Se le concede la palabra al señor Manuel Ramón Bradford, identificado con Cédula de ciudadanía 19.145.617, en calidad de representante legal de Maran SAS, quien se presenta y confiere poder verbal en audiencia al Dr. Jorge García Calume,

Acto seguido se le concede la palabra al Dr. García para que haga su presentación, exhiba sus documentos y manifieste si acepta el poder otorgado, quien se presenta y manifiesta aceptar el poder otorgado por el representante legal del contratista, con los siguientes datos:

Nombre : Jorge García Calume
C.C. : 78.020.738
T.P No. : 56.988 del C. S. de J.,
Correo electrónico: Jorge.garcia@escuderoygiraldo.com

Verificados los documentos que la acreditan como apoderada de la compañía de seguros Se reconoce personería para actuar en el presente proceso sancionatorio en nombre y representación del (Contratista /Aseguradora), toda vez que el poder cumple con los requisitos establecidos por el artículo 73 y siguientes del CGP en concordancia con el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

III. Presentación del representante y/o apoderado de Seguros Mundial (Minuto (minuto 7:55 a 8:58)



Se deja constancia que por medio de la comunicación 2-2024-61045 se recibió poder para actuar en el presente proceso, donde la señora Mónica Andrea Orjuela Cortes, mayor de edad domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.455.017 de Bogotá, actuando en mi calidad de representante legal de SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR, conforme aparece en el Certificados de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. y por la Superintendencia Financiera de Colombia que se adjunta otorga poder a la Dra. María Eugenia Navarro Hernández en representación de la compañía aseguradora.

Para el efecto se le otorga la palabra a la apoderada presente de la compañía de Segurexpo de Colombia S.A., para que se presente, indicando su nombre, datos de contacto, esto es correo electrónico, dirección, teléfono y manifieste si autoriza recibir notificaciones por medio del correo electrónico.

Nombre : María Eugenia Navarro Hernández
 C.C. : 52.255.432
 T.P No. : 90.427 del C. S. de J.,
 Correo electrónico: mariaenavarro@me.com, cesce@cesce.co

Verificados los documentos que la acreditan como apoderada de la compañía de seguros Se reconoce personería para actuar en el presente proceso sancionatorio en nombre y representación del (Contratista /Aseguradora), toda vez que el poder cumple con los requisitos establecidos por el artículo 73 y siguientes del CGP en concordancia con el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

IV. Presentación y verificación de los asistentes por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat y otros asistentes (Minuto 9:00 a 11:35)

Lina María Gonzalez Botero Subdirectora de Barrios	Julián Gonzalez Subdirección Administrativa.
William Ernesto Gonzalez Arias Abogado Subsecretaria de Gestión Corporativa	David Quintero Subdirección de Barrios

V. Aclaraciones Previas: (Minuto del 11:26 a 14:02)

Se deja constancia de las siguientes actuaciones previa instalación de la presente sesión así:

- Con Oficio 2-2024-57622 del 10 de diciembre de 20254, se citó al contratista a audiencia para el 27/12/2024.
- Mediante Oficio 2-2024-61045 del 27/12/2024, se reprogramó sesión No. 1 para el 23 de enero de 2024 a las 8:30 am.
- Mediante Oficio 2-2025-2425 del 22/01/2025, se reprogramó audiencia para el 29 de enero de 2025.



- d. Por medio del Oficio 2-2025-3398 del 28-01-2025, se informó al contratista que, de acuerdo con la solicitud de transacción radicada por el contratista MARAN S.A.S., con los radicados números 1-2024-43595 y su alcance 1-2024-43673, se reprograma la sesión No. 1 para el 13 de febrero de 2025.
- e. Con Oficio 2-2025-4743 del 05/02/2025: Subdirección de barrios responde al contratista que la propuesta de transacción presentada no garantiza la finalización de las obras conforme a las características técnicas establecidas en el contrato inicial, ni ofrece una solución integral a las condiciones específicas bajo las cuales se llevó a cabo la contratación

VI. Lectura de los fundamentos fácticos, las normas o cláusulas posiblemente vulneradas y consecuencias derivadas del presunto incumplimiento: (minuto 11:26 a 14:53)

Se deja constancia que los apoderados de Contratista, Dr. Jorge García Calume y la apoderada de la Compañía aseguradora Dra. María Eugenia Navarro Hernández, manifestaron conocer el oficio de citación 2-2024-57622 del 10-12-2024 y sus anexos; así mismo señalan que no es necesario dar lectura del mismo toda vez que se entienden allí contenidos los fundamentos fácticos, las normas o cláusulas posiblemente vulneradas y consecuencias derivadas del presunto incumplimiento.

VII. Intervención del contratista o su apoderado para la presentación de descargos (15:32 a 2:16:16)

Se presenta descargos por parte del apoderado del contratista, Dr. Jorge García Calume. Así mismo, manifiesta se aportan 160 archivos como prueba y soporte de sus descargos; y solicita como prueba adicional se *“decrete y practique como prueba una inspección o visita a la obra entre entidad contratante, interventoría y Contratista a fin de constatar y verificar que los CIV 19011177, 19011328 y 19011485 se encuentran terminados de acuerdo con las especificaciones técnicas acordadas en la versión 5, aprobada por la interventoría. Así como aceptada por la Supervisión del Contrato de Interventoría en el Comité de Obra No. 42, en el cual se puede constatar realmente la calidad de las obras ejecutadas. y se solicita el decreto de otras adicionales”*

Finalizada su intervención manifiesta que enviará por medio de correo electrónico documentos que contienen los descargos presentados en audiencia.

Se deja constancia que mediante correo electrónico del 13 de febrero de 2025 a las 14:26 se recibe el documento mencionado el cual contiene 196 folios.

VIII. Intervención del representante de la compañía de Seguros del Estado (minuto 2:16:57 a 2:30:10)

Se presentan descargos por parte de la apoderada de Segurexpo de Colombia S.A., Dra., María Eugenia Navarro Hernández, quien manifiesta aportará por correo electrónico los documentos soporte.

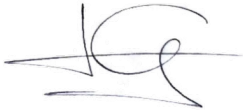


Se deja constancia que mediante correo electrónico del 13 de febrero de 2025 a las 11:42, se recibe el documento mencionado y seis (6) archivos en formato PDF.

IX. Decisiones tomadas en audiencia.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa, en consideración a los descargos y las solicitudes probatorias presentados el apoderado del Contratista y la apoderada de la aseguradora y en concordancia con lo dispuesto por el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, ordena la suspensión de la sesión y se ordena reprogramarla para el día martes 25 de febrero de 2025 a las 14:30 horas

Cierre de la sesión.



JULIAN FERNANDO GONZALEZ NIÑO
Abogado Subdirección Administrativa
Contrato 252 de 2025.